



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3550

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación y peatones del Ayuntamiento de Algaida

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de circulación y peatones del Ayuntamiento de Algaida. De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la modificación de la Ordenanza aprobada a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Los interesados podrán consultar el texto íntegro en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida o en las oficinas municipales.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, 16 de abril de 2024

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom